



En la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, a los 22 días del mes de Diciembre del 2014 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Rio Negro con la presencia del Director de Asuntos Legales Dr. Marcelo VALVERDE por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Secretario de Educación Sr. Juan Carlos URIARTE, el Vocal Gubernamental Prof. Fernando LOPEZ, el Secretario Gral. del Consejo Provincial de Educación Sr. Omar RIBODINO, y el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO, por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Rio Negro - UnTER -, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General, el Prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización; la prof. Daniela LAVEZINI, Secretaria del Dto. de Salud en la Escuela; y el Prof. Orlando Martin SOLARO, Vocal Gremial Docente.

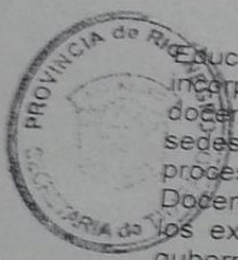
Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

La gremial expresa que el COCCI Congreso de Las Grutas analizó lo propuesto en la última paritaria del 15 de presente mes y en lo referente a la propuesta salarial resolvió lo siguiente:

1. Condicionar la aceptación de la propuesta salarial de la patronal en función del cumplimiento en esta paritaria de los siguientes puntos:
  - a) Acortamiento de los plazos de la aplicación del último tramo como máximo al mes de julio de 2015.
  - b) Respetar la relación 1.8 para el cargo de maestro de jornada completa/auxiliares docentes ya acordado en paritarias anteriores.
  - c) Que la nueva propuesta no implique una rebaja salarial en algunos cargos respecto a la propuesta anterior del 26 de noviembre y se respete la proporcionalidad del aumento salarial en todos los cargos.
2. Tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - a) Que en la propuesta salarial los \$ 400 por cargo y que bonifican con antigüedad se liquiden con el mismo criterio del Incentivo Nacional Docente
  - b) Si en el orden Nacional o Provincial se logran incrementos superiores al acuerdo pactado, el sindicato queda habilitado a exigir la reapertura de la paritaria para lograr su equiparación.
  - c) Que el compromiso a trabajar en la corrección de tramos que quedan basados por errores técnicos en la aplicación del nomenclador se realicen en los meses de febrero/15 como por ejemplo la grilla de Vicedirectores para que no cobren menos que 35 hs cátedras secundarias en todos sus tramos de antigüedad.
  - d) Exigimos la eliminación del tope del salario familiar y la equiparación a nivel nacional de dicha asignación.
3. Además de la situación salarial el congreso de la UnTER aprobó por unanimidad el proyecto de reforma del Reglamento de Sumarios establecido en la Resol. N° 2288/93 para que tome tratamiento en el Consejo Provincial de

EL ANGEL CORREA  
SECRETARIO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RIO NEGRO

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

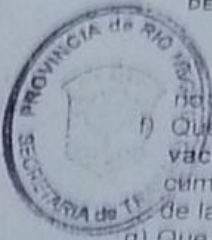


Educación. Esta temática debe tener un tratamiento integral como la incorporación de más miembros en la Junta de Disciplina respetando la mayoría docente, más designaciones de Secretarios Pedagógicos, la redistribución de sedes de sumariantes, como así también se definan fechas para el inicio del proceso de concurso de instructores sumariantes establecidos en el Estatuto Docente en el Art. N° 60° inciso "ñ". Que se dé urgente tratamiento en el C.P.E. a los expedientes de sumarios de larga data que se encuentran en la Vocalía gubernamental por dictámenes en disidencia por parte de las Vocales de la Junta de Disciplina Gremiales.

4. Continuar con la discusión del **nomencldador docente** de manera integral, con respecto a la reubicación de escuelas, movilidad docente, compatibilidades, y demás condiciones laborales establecidas en el proyecto del sindicato.
5. **Actualización del monto de movilidad** y revisión de toda norma que determina los actuales criterios de pago de la misma en el marco de la discusión del Nomenclador Docente Integral.
6. Reiteramos la definición de que en caso de un **pago de un adicional o plus salarial** a los trabajadores/as estatales rionegrinos los trabajadores/as de la Educación exigiremos un trato igualitario.
7. Solicitar respuestas sobre las **prioridades en el Plan de obras escolares y mantenimiento edilicio para el ciclo escolar 2015**. Construcción, creación de nuevas escuelas y la nómina de las escuelas primarias que pasaran a Jornada Completa. Fechas de inicio de obras como el caso de la Escuela N° 39 y Jardín de Infantes N° 29 de Cinco Saltos, la Construcción del SUM de la Escuela 15 de Valcheta, la Escuela J.C. N° 22 de Pilquiniyeo, Escuela N° 102 y CET N° 27 de Fernández Oro, etc. Que se garantice la correcta limpieza en las escuelas de Sierra Grande, con rápida designación de personal de Servicios Generales para evitar enfermedades infectocontagiosas como fue el caso de Meningitis de la escuela N° 251 donde funciona además el Instituto de Formación Docente.
8. **Condiciones Laborales:**
  - a) Teniendo en cuenta la supremacía legal de la Resolución N° 233/98 acordada en el ámbito paritario **exigimos se respete la reglamentación del Artículo N° 25°** de capacitación establecido en dicha norma, que se contradice con lo dispuesto en la Resolución N° 1688/12 que vulnera derechos laborales para acceder a los espacios de formación y capacitación que representa mejorar la calidad de la educación.
  - b) Se requiere el **alta de los Secretarios Pedagógicos Gremiales de las Juntas de Clasificación y Disciplina** y la designación de los Secretarios/as faltantes para el correcto funcionamiento de las mismas.
  - c) Que se garantice la continuidad laboral de los auxiliares docentes enmarcados en la Resolución 35° y 255/13, establecido en acuerdo paritario del mes de febrero/14
  - d) Reconocimiento de **Enfermedad profesional por A.R.T** a los y las docentes que devienen se **situaciones postraumáticas** por hechos de violencia policial o escolar como es el caso de la cra. de Cipolletti.
  - e) Que se consideren las **excepcionalidades** en los casos de cros/as titulares que han sido reubicados por cierres de cargos y se encuentran en uso de licencia APE

DEL CONTRA  
NO DE TRABAJO  
DE RIO NEGRO

ALVERDE CARLO  
DIRECTOR DE ASESORIA  
SECRETARIA DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RIO NEGRO



- o en reubicación Art. N° 6° que impiden su toma de posesión efectiva, incluso no permiten acceder al derecho previsional
- f) Que se trabaje en una normativa que **permita el derecho de cobro íntegro de vacaciones** establecidos en el Estatuto Docente en el mes de enero, y el cumplimiento del derecho de vacaciones cuando nos encontramos bajo la órbita de la A R T
  - g) Que se **prorroge la toma de posesión en compañeros/as que titularizaron en diciembre / febrero** y se encuentran en uso de Art. N° 2° o 6° y tiene la convocatoria de la junta médica en febrero/marzo 2015 después de la presentación establecida por calendario escolar, esto provoca la pérdida del derecho a la estabilidad laboral por cuestiones médicas.

En este acto, la gremial hace entrega de un Anteproyecto de Reforma del Reglamento de Sumarios, se agrega uno al expediente y se corre traslado en el presente acto al Ministerio. Asimismo se recepcionan las resoluciones del Congreso de UnTER a la propuesta salarial integral para el año 2015. Acto seguido se evaluará la posibilidad de acercar posiciones en una nueva propuesta.

Siendo las 18:00 horas las partes acuerdan un cuarto intermedio hasta las 19:00 horas

Siendo las 19:00 horas, reanudado el acto se incorpora a la mesa de diálogo la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica Silva, junto al resto de los presentes referenciados.

Reabierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos: acepta los condicionamientos efectuados por el Congreso de la UnTER, arribando ambas partes a un **ACUERDO SALARIAL INTEGRAL PARA EL AÑO 2015** con un aumento del 30% con la aplicación del nomenclador, lo cual se hará efectivo en tres tramos de 6, 7 y 17 %, dando tratamiento pertinente a los planteos efectuados en el punto 2 (consideraciones) hasta el mes de septiembre de 2015. Los demás puntos serán tratados en reuniones de comisión a partir del mes de febrero próximo.

CONTIN  
TRABAJO  
NEGRO

Asimismo el Ministerio se compromete a hacer entrega de las grillas correspondientes a más tardar el lunes 29 de Diciembre del corriente, hecho lo cual, una vez verificadas las mismas, ambas partes solicitarán la urgente homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, a las 22:30 horas se da por finalizado el presente, firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi funcionario actuante que certifico. -

VALVERDE CARLOS MARCELO  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO